

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 14 de 2006

Señores
Administradores de la compañía ACACIO CIA. LTDA.
Ciudad.-

En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Codificación de Ley de Compañías del Ecuador vigente, y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información que consta en los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2005, quiero resaltar lo siguiente:

He verificado que la compañía ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los libros de actas de la Junta General, libro talonario y el libro de accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado los registros contables y financieros son confiables.

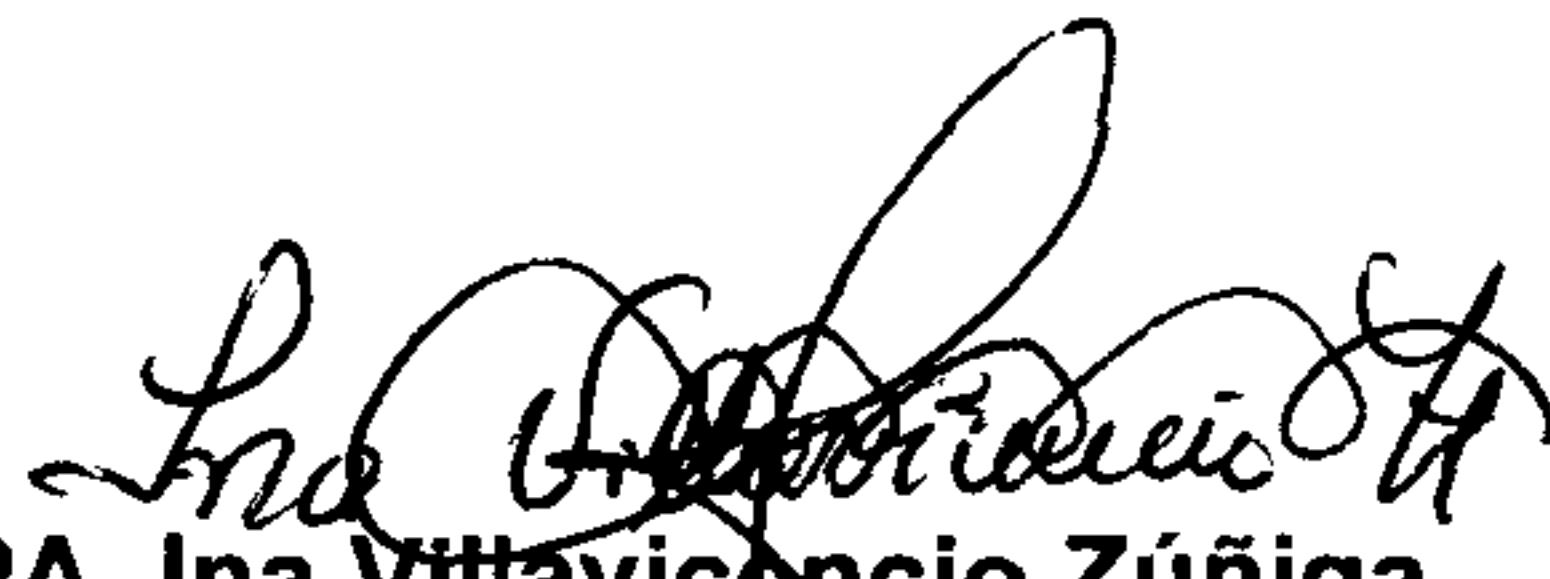
La contabilidad está dentro de las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país.

Conforme lo establece el Art.208 y 209 de la Codificación de Ley de Compañías del Ecuador vigente, En Junta General de Accionistas de febrero 15 del 2005 se resolvió distribuir las utilidades no distribuidas de la compañía de los ejercicios económicos 2000 y 2001, las mismas fueron pagadas en los meses de noviembre y diciembre del 2005 según disponibilidad de la compañía.

Es importante mencionar que el informe de la administración propone proceder a la notificación del "Cese de Actividades" ante las autoridades competentes, pues esta es la realidad de la compañía a la presente fecha.

Es todo lo que puedo informar sobre mi gestión relacionada con el ejercicio económico 2005, dando cumplimiento con este informe al art.288 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,


CPA. Ina Villavicencio Zúñiga
Comisario

